



Consejo
Superior
de Deportes

REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE TAEKWONDO

RG.: S202400111

Alicante, 17 de abril de 2024

ASUNTO: Proyecto de Reglamento Electoral incluyendo un calendario electoral estimado

A/A.: MIEMBROS ASAMBLEA GENERAL Y COMISION DELEGADA DE LA RFET.

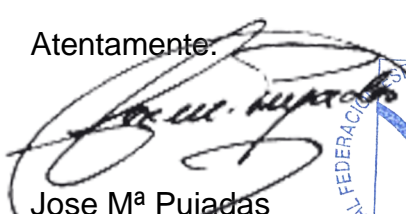
Conforme a la Orden por la que se regulan los procesos electorales en las federaciones deportivas españolas, antes de su aprobación por la Comisión Delegada de la Federación deportiva española, el proyecto de Reglamento Electoral deberá ser publicado de forma destacada y notificado a todos los miembros de la Asamblea General, a fin de que en el plazo de diez días naturales puedan formular las alegaciones que estimen convenientes. A dicho proyecto se acompañará una propuesta de calendario que deberá indicar las fechas estimadas de inicio y terminación del proceso electoral, propuesta de calendario.

En base a lo señalado, se procede a:

- Remitir el proyecto de Reglamento Electoral, incluyendo un calendario electoral estimado, a las personas que forman parte de la Asamblea General y a las federaciones autonómicas.
- Publicar en la web y redes sociales de la federación española el proyecto de Reglamento Electoral incluyendo un calendario electoral estimado.

Se informa que frente a la documentación remitida o publicada (proyecto de Reglamento Electoral incluyendo un calendario electoral estimado) se podrá presentar por quienes resulten interesados las alegaciones que entiendan precisas en el plazo de 10 días naturales.

Atentamente,


Jose Mª Pujadas
Secretario Gral. De la RFET

